RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
036-1-A-GADMT

Abogado Jimmy Reyes Mgtr.
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

CONSIDERANDO

Que, el inciso tercero del artículo 5 del COOTAD, "Autonomía", expresa: "…La autonomía administrativa de los gobiernos autónomos descentralizados consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley (…)."

Que, el artículo 60 del COOTAD prescribe: Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que, el artículo 359 del COOTAD, establece: "El procurador síndico, el tesorero, los asesores y los directores de los gobiernos regional, provincial, metropolitano y municipal, son funcionarios de libre nombramiento y remoción designados por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno", en concordancia con lo determinado en el artículo 83, de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica del Servicio Público señala. - Clases de Nombramiento. - Para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser: c) De libre nombramiento y remoción.

Que, el artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público determina: Clases de nombramientos. - Los nombramientos extendidos para el ejercicio de un puesto en la función pública pueden ser: c) De libre nombramiento y remoción: Los expedidos a favor de personas que van a ocupar puestos de dirección política, estratégica o administrativa en las instituciones del Estado.

Y, en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Constitución Política de la República del Ecuador, el COOTAD y la Ley Orgánica del Servicio Público.

RESUELVE

1. Designar a la licenciada **JIMÉNEZ CASTRO TATIANA KATHIUSCA,** portador de la cédula de ciudadanía 1500849102, en calidad de **COORDINADORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTABILIDAD,** a partir del 12 de junio de 2023, bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción.

12 JUN 2023
DIRECCIÓN FINANCIERA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA 11:04 FIRMA:

2. Remitir la presente resolución a la Dirección Administrativa, para que proceda con el trámite correspondiente y la elaboración de la acción de personal respectiva, a través de la Unidad de Talento Humano.

3. Comunicar al interesado a fin de que asuma las funciones legalmente asignadas para este cargo.

Tena, 12 de junio de 2023.

Abogado Jimmy Reyes Mgtr.
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

GAD MUNICIPAL DE TENA
ALCALDÍA DE LA DIGNIDAD

Enviado a:
D. Administrativa
U. Talento Humano
D. Financiera
Tatiana Jiménez
Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
12 JUN 2023 HORA 11h59
FIRMA Katy Cerda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
UNIDAD DE TALENTO HUMANO
12 JUN 2023 HORA 11:58
RECIBIDO POR

Recibido
12/06/2023

Oficio N.º 217-GADMT-DDS-2023

Tena, 12 de junio de 2023

María del Carmen, XF
Trámite correspondie

Abogado
Jimmy Reyes Mariño
Alcalde del Cantón Tena
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNCIPAL DE TENA
En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia a oficio 006-A-A-GADMT-2023, de fecha 08 de junio del 2023, suscrito por la Sra. María Regina Álvarez – Alcaldesa del cantón Tena – subrogante, *donde solicita se conceda Comisión de Servicios sin Remuneración para la Lcda. Tatiana Kathiusca Jiménez Castro, con CC 1500849102 que es funcionaria de la Dirección de Desarrollo Social del GAD Municipal de Tena, pedido que lo formula al amparo de lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Orgánica de Servicio Público y 51 de su reglamento,* tengo a bien comunicar que se acepta la Comisión de Servicios sin remuneración en favor de la Lcda. Tatiana Jiménez, por el lapso de dos años a partir del 12 de junio del 2023 al 12 de junio del 2025, para lo cual adjunto la Acción de Personal N° DDS-TH-032-2023 de fecha 12 de junio de 2023, así mismo comunico que la funcionaria tiene 3 días de vacaciones a su favor.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Dir. Administrativa.
- Disponer el trámite regular a la Coordinación de Talento Humano.
12-06-2023.

Talento Humano, conocimiento y registro

Fernando Espinosa Jarrín
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
DEL GAD MUNICIPAL DE TENA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
TENA - ECUADOR

Adj. 02 hojas útiles

GAD Municipal DE TENA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
12 JUN 2023 8:40
Nº DE GUÍA M - 142
RECIBIDO POR Melania V.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
12 JUN 2023 HORA 11h19
FIRMA Katy Cord.

12 JUN 2023 HORA 15:15
RECIBIDO POR Rocío M.